

## Informe Trimestral de Actividades

<b>Área Responsable</b>	Dirección de Vinculación y Extensión
<b>Titular</b>	Lic. Daniela Macedo Vega
<b>Componente</b>	2. Extensión y Vinculación
<b>Actividad</b>	2.5 Movilidad Académica
<b>Fecha</b>	viernes, 19 de septiembre de 2025

### Ficha del indicador

<b>Resumen narrativo</b>	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior		
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
<b>Medios de Verificación</b>	Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo		
<b>Supuestos</b>	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantado y docentes		
<b>Fórmula</b>	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$		
<b>Variables</b>	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados CPMA = Convenios programados en movilidad académica		
<b>Definición del Indicador</b>	Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantado y profesores		
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje	<b>Periodo de cumplimiento</b>	Anual
<b>Unidad de Medida</b>	Convenio		

### Reporte de avance de indicadores

<b>Fórmula del Indicador</b>	PCMAF=(CMAF/CPMA)*100				
<b>Metas</b>	<b>Variables</b>	<b>Periodo</b>	<b>Tercer Trimestre</b>		
		<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Total</b>
<b>Alcanzada</b>	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	0	2	2
<b>Programada</b>	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	0	2	2

### Reporte de avance de acciones

<b>Acción</b>	<b>Periodo</b>	<b>Tercer Trimestre</b>		
	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Total</b>
<b>Alcanzada</b>	0	0	3	3
<b>Programada</b>	0	0	3	3

## Descripción de Actividades

### Convenios:

Durante el trimestre julio-septiembre, se lograron cumplir al 100% las metas establecidas, destacando la firma de convenios con las siguientes instituciones:

Universidad ECCI, Colombia; adicionalmente se signó un convenio para la movilidad académica.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos; un convenio general de colaboración.

**Movilidad:** Durante el trimestre julio -septiembre, se cumplieron las metas al 100%, Movilidad Saliente:

- 6 estudiantes realizaron intercambio académico en la Universidad ECCI, beneficiados con Beca amplia y parcial a través del Programa de Movilidad PAME-UDUALC (exención del pago de matrícula).
- 3 estudiantes de posgrado participaron en el Congreso Internacional Optics + Photonics 2025, en San Diego, California, con apoyo de SPIE.
- 1 estudiante fue beneficiada con el 50% de la Beca TrepCamp 2025, lo que le permitió cursar un programa intensivo de emprendimiento en Madrid, España.

Movilidad Entrante:

- Como parte de los esfuerzos por fortalecer la colaboración interinstitucional: La UPT recibió a 24 estudiantes y 1 docente de la Universidad ECCI, quienes participaron en un seminario internacional, consolidando los vínculos entre ambas instituciones.

### Internacionalización:

Durante el periodo, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer la proyección internacional de la comunidad universitaria:

Asistencia de la UPT, en la tercera Cumbre académica del conocimiento CELAC -UE, por parte de la Asociación Nacional de Universidades de Educación Superior (ANUIES).

Videoconferencia acerca del conflicto Israel/EUA -Irán, una mirada no occidental, a cargo de la Mtra. Shima Reza.

Primera Edición del Bull Arena: Edición sustentable UPT, 2025, con enfoque internacional, en donde los estudiantes presentaron ideas de negocios y productos, para exportar, con la participaciones de empresarios de la región como jueces.

### Convenios:



**CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRD. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD ECCI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL DR. FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNIVERSIDAD ECCI", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

##### I. Declara "LA UPT":

- II** Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- III** Tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- IIII** Entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.
- IIV** El Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo

Página 1 de 7



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MTRD. FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES:

##### I. DECLARA "LA UAEM":

**I.1** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EL 23 DE MAYO DE 2006, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MORELOS, CON PLENAS FACULTADES DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYOS FINES SON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE LOS TIPOS DE MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DE INVESTIGACIÓN, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA FINALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ES EL FORTALECIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA. EN LA CONSECUENCIA DE ESTA FINALIDAD LA INSTITUCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO PRIMORDIAL INSERTARSE EFICIENTE Y CREATIVAMENTE EN SU ENTORNO, QUE NO SERÁ SOLO UN CAMPO DE ESTUDIO SINO, FUNDAMENTALMENTE, OBJETO DE TRANSFORMACIÓN SOBRE EL QUE SE DEBE EJERCER UNA PERMANENTE FUNCIÓN CRÍTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ENCAMINADAS AL DESARROLLO HUMANO.

**I.2** QUE LA DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE RECTORA, ES LA AUTORIDAD SUPERIOR EJECUTIVA Y DIRECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**I.3** QUE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD, LA RECTORA, PODRÁ OTORGAR, DELEGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA PLITOS Y COBRANZA Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Página 1 de 7

## Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

### Movilidad:



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



## Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

### Internacionalización:



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Elaboró



Mtra. Noemi Viridiana Gil Hernández  
Oficina de Movilidad Internacional

Autorizó



Lic. Daniela Macedo Vega Directora  
de Vinculación y Extensión